

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 2273  
Sección Iera.

LA CISTERNA, 16 MAYO 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 19 de Abril del 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias que más abajo se indican, durante el mes de Marzo del 2012, proceso Beca Presidente de la República y Beca Indígenas.

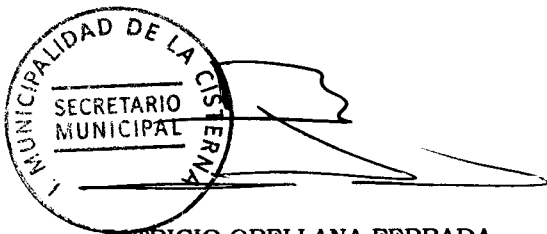
2.- El Memorando N° 1321 de fecha 03 de Abril del 2012, y la revisión a la asistencia del mes de Marzo del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

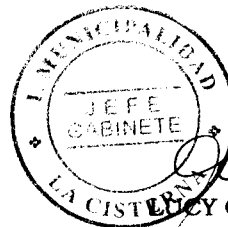
1.- **RECONÓCESE**, a las funcionarias municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Marzo del 2012, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
MARIA CRISTINA SAEZ VILLARREAL	07:00	08:45
ADELA TORRES AGUILAR	16:00	20:00
CARMEN ARCE FARFAN	13:00	16:45
MARIA VERONICA GUERRERO MOYA	42:00	52:30

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"